



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de abril de dos mil veinticuatro.

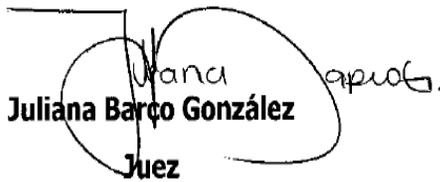
Radicado: 2023-00359

Asunto: Incorpora y remite

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, se remite a la parte actora al auto del 18 de marzo del año en curso, mediante el cual se tuvo notificado al demandado **RAMIRO CARLOS GUERRA ATENCIA**, desde el día 19 de diciembre de 2023.

Se le advierte de una vez que no interrumpe el término de desistimiento tácito que se encuentra en curso para notificar por aviso al demandado **JOSÉ GABRIEL LICONA GONZÁLEZ**, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
**Medellín, 12 abril 2024, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.**

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e98c6012689b78d359327926efe6925fd6ea961f599cd4212332f5c3beb769e**

Documento generado en 11/04/2024 12:25:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>